



Apreciable cliente,

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, le informa lo siguiente:

El contrato de CONTRATO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES MONEDA NACIONAL, que tiene celebrado con esta Institución, ha cambiado el número con el que puede ser identificado en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por lo que a partir de ahora podrá identificarlo con el siguiente número de registro:

| Nombre | Número anterior de RECA | Número actual de RECA |
|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|
| CONTRATO DE | | |
| PRODUCTOS Y | | |
| SERVICIOS | 0305-999-037855/01-00671-0323 | 0305-999-037855/02-02829-1023 |
| MÚLTIPLES | | |
| MONEDA NACIONAL | | |
| | | |

Le informamos que cambió el número de registro debido a que los siguientes modelos de contratos de adhesión tuvieron modificaciones en sus capítulos: **primero, segundo y tercero en diversos subcapítulos y cláusulas de los mismos**, sin que dichos cambios afecten su contrato. Ahora bien, a continuación, encontrará un resumen de las referidas modificaciones:

| Cláusula | Modificación |
|--|--|
| CAPÍTULO I DEL SERVICIO MEDIOS DE DISPOSICIÓN CUARTA. | Dentro del segundo párrafo de la cláusula cuarta, se agrega la posibilidad de activar las Tarjetas a través de la APP BBVA; así mismo se agrega la operativa de disposición de efectivo a través de un código QR en comercios participantes. |
| | Se incluyen a los medios de disposición los servicios de pago mediante billeteras digitales o wallets ligadas al teléfono o cualquier otro dispositivo móvil. |
| CAPÍTULO I.I DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL CON O SIN CHEQUERA (LIBRETÓN PREMIUM, MEMBRESÍA BP, MAESTRA PYME BBVA) DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS | Dentro de la cláusula tercera, se agrega que en el caso de fallecimiento del titular, los "Apartados" se darán por terminados y el monto será entregado a los beneficiarios. |



| TERCERA | |
|------------------------------|---|
| CAPÍTULO I.I DEL DEPÓSITO | En la cláusula novena, se agrega la opción de realizar y activar la |
| BANCARIO DE DINERO A LA | protección de cheques en sucursal. |
| VISTA EN MONEDA NACIONAL | protection de eneques en sucursui. |
| CON O SIN CHEQUERA | |
| | |
| (LIBRETÓN PREMIUM, | |
| MEMBRESÍA BP, MAESTRA | |
| PYME BBVA) | |
| CARACTERÍSTICA ADICIONAL DE | |
| "LA CUENTA DE DEPÓSITO" | |
| NOVENA | |
| CAPÍTULO I.IV DEL DEPÓSITO | En la cláusula novena, se agrega la "Regla de Depósito" de |
| BANCARIO DE DINERO A LA | "Aportación Programa", por medio de la cual el Cliente podrá |
| VISTA EN MONEDA NACIONAL | realizar aportaciones a su "Meta" de forma programada. |
| ÚNICAMENTE CON | |
| TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y | Así mismo se agrega que se pueden modificar o desactivar las |
| MODALIDADES DE DEPÓSITOS | "Reglas de Depósito" sin necesidad de modificar o cancelar la |
| (PLAN) | "Meta". |
| REGLAS DE DEPÓSITO | |
| OCTAVA | |
| CAPÍTULO I.V.I DEPÓSITO | Se da de baja el producto BBVA Plan. |
| BANCARIO DE DINERO | |
| RETIRABLE PREVIO AVISO (BBVA | |
| PLAN) | |
| CAPÍTULO I.VI DEL DEPÓSITO | Se agrega que en renovaciones automáticas estas ocurrirán |
| BANCARIO DE DINERO A PLAZO | siempre y cuando no exista solicitud por parte de una autoridad |
| FIJO EN MONEDA NACIONAL | señalando lo contrario. |
| CON INTERESES | |
| PLAZO | |
| CUARTA | |
| CAPÍTULO I.VI DEL DEPÓSITO | Se agrega que en caso de que exista solicitud por parte de una |
| BANCARIO DE DINERO A PLAZO | autoridad del saldo en "La Cuenta de Inversión" esté podrá estar |
| FIJO EN MONEDA NACIONAL | limitando hasta en tanto no exista un pronunciamiento por |
| CON INTERESES | autoridad competente. |
| SALDO DISPONIBLE | |
| SEXTA | |
| CAPÍTULO I.VII DE LOS | Se agrega que en renovaciones automáticas estas ocurrirán |
| PRÉSTAMOS DE DINERO, EN | siempre y cuando no exista solicitud por parte de una autoridad |
| MONEDA NACIONAL, CON | señalando lo contrario. |
| INTERESES OTORGADOS A "EL | |
| BANCO" | |
| PLAZOS PARA LOS PRÉSTAMOS | |
| CUARTA | |
| CAPÍTULO II.III.II CENTRO DE | Se agrega que la comunicación en al canal puede realizarse de |
| ATENCIÓN TELEFÓNICA (ASESOR | forma verbal o a través de lenguaje de señas mexicanas. |
| TELEFÓNICO) | |
| ACCESO AL CENTRO DE | |
| ATENCIÓN TELEFÓNICA | |
| SEGUNDA | |

Le hacemos de su conocimiento que, a partir del **13 de diciembre de 2023**, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas; no obstante lo anterior, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato en el portal de BBVA: www.bbva.mx, o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará el nuevo contrato.



Tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de **BBVA**, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma No. 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal número 06600, Ciudad de México. Atención telefónica Línea BBVA 55 5226 2663 en la Ciudad de México y el interior de la República.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo # 303), Colonia Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail **une.mx@bbva.com** o al teléfono 55 19 98 80 39 en la Ciudad de México y el interior.